

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

MADRID NÚMERO 32

EDICTO

### CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. JOSE FRANCISCO RAMOS ALONSO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 232/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AGUSTINA MORA GOMEZ frente a JOSE GARCIA BRAVO SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

### AUTO

En Madrid, a diecinueve de enero de dos mil diecisiete.

### PARTE DISPOSITIVA

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. AGUSTINA MORA GOMEZ con la empresa JOSE GARCIA BRAVO SL , condenando a éstas a que abonen a aquel/lla la cantidad de 27.208 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 22.643,50 euros, en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2805-0000-64-0232-16.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

MARIA LUISA GIL MEANA.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE GARCIA BRAVO SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinte de enero de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.338/17)

